CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8712016 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8712016
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/12/2025
OBJETO	41_9527_598 Entregar a título de Compraventa equipos para el Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica para la Innovación Educativa de la Línea de Materiales y Biotecnología para el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
CONTRATISTA	SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S.
CC o NIT	NIT. 900745087
LUGAR DE EJECUCIÓN	Neiva – Huila Colombia en la Sede Industria, ubicada en la Carrera 9 No. 68-50
FECHA DE INICIO	18/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 15.151.080
PRÓRROGA NRO.	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	NA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 15.151.080
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un solo pago, una vez se hayan recibido a entera satisfacción los bienes y/o servicios, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de los requisitos para pago; de conformidad con lo establecido en la guía GRF-I-002 INSTRUCTIVO DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES Y TRAMITE DE PAGO PUBLICADO EN SIGA COMPROMISO DEL SENA, y sin los cuales no se dará trámite al pago: a)Registro presupuestal del compromiso, b)RUT con fecha de generación no mayor a 180 días, c) soporte del pago de seguridad social del mes inmediatamente anterior al periodo objeto de cobro en caso de personas naturales, d)certificación de pago de aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas,

	y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 e)certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, f)certificación de recibo a satisfacción firmada por el supervisor de contrato, g)factura electrónica o documento equivalente a la factura debidamente registrada y aprobada en el aplicativo SIIF NACION, h) formato de acta de entrega y recibo final del objeto contractual. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de cupo PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), y al valor de los bienes efectivamente recibidos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados por la Dirección General de Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y crédito Público. (Art. 73 incisos 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96). NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La presentación de los documentos para inicio del trámite del pago se hará por medio de Secop II, la Entidad a través de la supervisión del contrato, informará al contratista para que realice el cargue de documentos e informes a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020- 000065 de 2020, donde se establece la conformación de tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2)GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3)FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circular interna No.042 del 23 de diciembre de 2023 y la Circular interna SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024 “nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores”.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 18/12/2025 al 23/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	C-100109466		
CERTIFICADO O ANEXO	10390261		
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/12/2025	30/04/2026	3.030.216
Calidad y correcto funcionamiento	18/12/2025	31/12/2026	3.030.216

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.	El contratista solicita prórroga el 23 de diciembre de 2025.	Correo electrónico y archivo de solicitud.
2. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato. En donde se indiquen las actividades a seguir y el tiempo establecido para cada una de ellas, y será de estricto cumplimiento para las partes.	El contratista solicita prórroga el 23 de diciembre de 2025.	Correo electrónico y archivo de solicitud.
3. El contratista deberá asumir todos los costos de embalaje, transporte y todos los costos necesarios para la ejecución del contrato	No Aplica para este informe	No Aplica para este informe
4. Entregar productos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	No Aplica para este informe	No Aplica para este informe
5. Entregar al SENA la totalidad de los elementos en el Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad.	No Aplica para este informe	No Aplica para este informe
6. Al momento de ofertar, el proponente manifiesta tener para entrega inmediata o dentro del plazo estipulado por la entidad.	El contratista solicita prórroga el 23 de diciembre de 2025, mencionando que no cuenta con los elementos para entrega inmediata.	Correo electrónico
7. Los elementos se deben entregar dentro de los plazos establecidos por la entidad de acuerdo con solicitud de despacho por parte del supervisor del contrato.	El contratista solicita prórroga el 23 de diciembre de 2025, mencionando que no cuenta con los elementos para entrega inmediata.	Correo electrónico

8. El transporte, cargue, descargue, entrega, el riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado	No aplica para este informe	No aplica para este informe
9. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos junto con todos los soportes para el respectivo pago.	No aplica para este informe	No aplica para este informe
10. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, en el estudio previo y propuesta presentada que hacen parte vinculante del contrato.	El contratista solicita prórroga el 23 de diciembre de 2025, mencionando que no cuenta con los elementos para entrega inmediata.	Correo electrónico y documento de solicitud.
11. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podráproceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No aplica para este informe	No aplica para este informe
12. Deberá entregar los productos embalados de tal forma que se consuma la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	No aplica para este informe	No aplica para este informe
13. De acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, el proveedor deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020	No aplica para este informe	No aplica para este informe
14. El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.	No aplica para este informe	No aplica para este informe

15. Cumplir con los lineamientos de ingreso, descargue de elementos, que deben cumplir el personal de la empresa contratista o subcontratista, de conformidad con las directrices y medidas que establezca el SENA.	No aplica para este informe	No aplica para este informe
16. El contratista deberá entregar una cotización actualizada de precios de los bienes requeridos por la entidad al finalizar el contrato, previo a su liquidación, con el fin de establecer los precios del mercado al final de la vigencia.	No aplica para este informe	No aplica para este informe
17. Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del supervisor para el desarrollo del contrato.	No aplica para este informe	No aplica para este informe
18. Entregar fichas técnicas de todos los elementos contratados, verificando que cumpla con todas las especificaciones técnicas.	No aplica para este informe	No aplica para este informe
19. No ceder a peticiones o amenazas de terceros que actúen por fuera de la ley, informando inmediatamente al SENA a través del supervisor sobre cualquier solicitud o amenaza que pueda afectar el desarrollo del contrato, así como a las autoridades competentes para adoptar las medidas necesarias.	No aplica para este informe	No aplica para este informe
20. Contar con el stock suficiente para la ejecución del contrato y ser responsable del inventario.	El contratista solicita prórroga el 23 de diciembre de 2025, mencionando que no cuenta con los elementos para entrega inmediata.	Correo electrónico y documento de solicitud.
21. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del SENA.	El contratista solicita prórroga el 23 de diciembre de 2025, mencionando que no cuenta con los elementos para entrega inmediata.	Correo electrónico y documento de solicitud.
22. Contar con todos los servicios, licencias y autorizaciones necesarias para prestar, entregar o transportar los bienes y/o servicios objeto del contrato.	No aplica para este informe	No aplica para este informe

23. La entrega de los elementos del contrato debe realizarse con una persona delegada por el contratista, en las cantidades y plazos requeridos por la supervisión en las instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, ubicado en la Carrera 9 No. 68 - 50, al supervisor del contrato, con el acompañamiento del Almacenista del Centro, y/o a quien haga sus veces.	No aplica para este informe	No aplica para este informe
24. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato, y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, así como las asignadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto de este	El contratista solicita prórroga el 23 de diciembre de 2025, mencionando que no cuenta con los elementos para entrega inmediata.	Correo electrónico

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica para este informe

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No aplica para este informe

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

No aplica para este informe

5. MULTAS Y SANCIONES

No aplica para este informe

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El día 18 de diciembre se dio inicio a la ejecución del contrato, una vez verificado el cumplimiento de la póliza requerida. El día 19 de diciembre, se sostuvo comunicación telefónica directa con la representante legal, Sandra Milena Cardona, y posteriormente con el señor Fabián David Tobón, quien en la misma llamada informó que la empresa no contaba con los elementos requeridos para dar cumplimiento al objeto contractual.

En atención a lo anterior, se solicitó al contratista el envío formal de una solicitud de prórroga debidamente justificada, la cual fue remitida el día 22 de diciembre, exponiendo lo siguiente:

"Por medio de la presente, nos permitimos solicitar formalmente una prórroga hasta el 27 de marzo de 2026, para dar cumplimiento a satisfacción de las obligaciones estipuladas en el contrato CO1.PCCNTR.8712016, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y Suministros de Laboratorio Kasalab S.A.S.

La presente solicitud obedece a que el objeto contractual, correspondiente a un microscopio trinocular con cámara 5 MPX, se encuentra agotado en esta temporada de fin de año, siendo necesario realizar la importación de los equipos directamente desde fábrica, cuyo origen es italiano, con un tiempo estimado del proceso de 90 días calendario.

En ese sentido, se estima que una prórroga hasta el 27 de marzo de 2026 permitirá cumplir satisfactoriamente con la orden contractual, toda vez que el pedido a fábrica fue realizado el 22 de diciembre de 2025, bajo la orden de compra No. COI-00000981, la cual fue recibida por el fabricante OPTIKA ITALY, quien enviará confirmación el próximo 7 de enero de 2026.

Una vez confirmado el pedido, se procederá con la consolidación y alistamiento de la mercancía, proceso que tiene una duración aproximada de 30 a 45 días. Posteriormente, se realizará la recogida, envío, nacionalización y traslado a las bodegas de Kasalab, lo cual se estima en un plazo máximo de 30 días calendario, para finalmente efectuar el control de calidad y despacho al cliente.

Se adjunta copia de la orden de compra y la confirmación de recibido por parte del fabricante."

Con base en lo expuesto, y teniendo en cuenta las circunstancias manifestadas por el contratista, debidamente soportadas mediante la documentación aportada, esta supervisión considera procedente la aprobación de la prórroga solicitada, en razón a que las causas que originan el retraso no obedecen a una actuación negligente, sino a situaciones de carácter logístico y de disponibilidad del bien en el mercado internacional, propias de la temporada de fin de año. Así mismo, se evidencia que el contratista ha adelantado las gestiones necesarias para la adquisición del equipo objeto del contrato, encontrándose en curso el proceso de importación desde fábrica.

En consecuencia, la prórroga solicitada se estima necesaria y razonable, en la medida en que permite garantizar el cumplimiento integral y satisfactorio del objeto contractual, sin que se afecte la calidad de los bienes a suministrar ni se genere un perjuicio para la Entidad, asegurando además el respeto de los principios de economía, eficacia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.
Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 86 días hábiles, con lo cual la fecha de finalización será el 27 de marzo del 2026.

7. OBSERVACIONES

Se anexa a este informe la siguiente documentación:

- Solicitud de prórroga SENA.pdf
- O.C I OPTIKA 987.pdf
- Comunicaciones.pdf

A la entrega del informe y legalización ante SECOP y financiera de la entidad el contratista deberá generar las modificaciones a las pólizas requeridas y cargarlas a SECOP.
Para constancia se firma 23/12/2025.

Firmado digitalmente por YULI SIDNEY GARCES BOLAÑOS
Fecha: 2025.12.23 15:46:03 -05'00'

Laura Rojas B.

Yuli Sidney Garcés Bolaños Supervisora del contrato	Laura Constanza Rojas Basto Apoyo a la supervisión

Elaboró: Yuli Sidney Garcés Bolaños, profesional innovación y competitividad